



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, **27 MAR 2019**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Publicado en Boletín
Municipal
Edición N° 74/19

DECRETO: **194**

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.194, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena en Sesión Especial N° 1 del día 22/03/19, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 26/03/19, mediante Expte. N° 4.095-M17(I)-H-19; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se adhiere esta Municipalidad a las disposiciones de los Decretos Provinciales N° 4/3(ME)-19, N° 64/3(ME)-19 y N° 239/3 (ME)-19, referidos a incrementos salariales para el Personal de la Administración Pública y se disponen otras medidas para su aplicación;

Que, sometido a análisis y opinión de la Secretaría de Hacienda, el Titular de dicha Secretaría a fs. 03 (pie) no formula objeciones al Proyecto de Ordenanza que nos ocupa y aconseja su promulgación, sin más trámites;

Que, en consecuencia, se debe emitir el acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.194, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Especial N° 1 del día 22/03/19, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMÍTASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA